Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2020-0062/Ch

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de $1’095.408,6 de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de Agosto de 2016.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$1’095.408,6
TOTAL	$1’095.408,6

Bucaramanga, 07 de julio de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 60 QUE SE FIJO EL DIA: 08 DE JULIO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fd61afd7352fdd74f14591d518ed9f91b30b44c3dda639c4d64d33ea20a9ae9
Documento generado en 07/07/2020 12:23:32 PM